



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2024-CFIQ.-

Bellavista, 14 de marzo de 2024.

Visto el Oficio N° 015–DAIQ-2024-FIQ-V (ingreso N° E2069982-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 14 de marzo de 2024, mediante el cual el Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO Director del Departamento Académico de Ingeniería Química solicita el contrato de docentes a plazo determinado por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-A en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato lo cual es concordante al Artículo 287° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 292° establece que los docentes contratados tienen derecho a participar en el concurso público de méritos para los efectos de su admisión como docentes ordinarios. Sus plazas deben, preferentemente, ser convocadas al citado concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado, hasta por el plazo máximo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 219-2023-CU de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la contratación de los docentes a plazo determinado, del 21 de agosto al 14 de diciembre de 2023, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-B, entre estas la Facultad de Ingeniería Química, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R de fecha 20 de julio de 2018, se establece los CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 14 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación docente a plazo determinado de doce (12) docentes por planilla por el periodo que dure el Semestre Académico 2024-A para la Facultad de Ingeniería Química, siendo los siguientes:

A) DOCENTE CONTRATADO HASTA ANTES DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMATO DE PAGO
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	DCU – B1	LICENCIADO EN FÍSICA MAESTRO	32 HORAS	B1

B) DOCENTE CONTRATADO DESPUÉS DE LA DACIÓN DE LA LEY N° 30220

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE PLAZA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA	FORMATO DE PAGO
02	CAMPOS YAUCE OSCAR FELIPE	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1



03	CHACON AVENDAÑO LIZBETH	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
04	CÓRDOVA PAZ CARLOS HERNÁN	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
05	MARTINEZ HILARIO DARIL GIOVANI	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
06	MOQUILLAZA ESPINOZA GARY RAUL	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
07	ORTEGA BLAS FLOR MARIA	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
08	OTERO LEÓN JERSSON JESÚS	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
09	PAZ SALAZAR RODOLFO	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
10	TAIPE CASTRO FREDY ANDRÉS	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
11	VALDERRAMA NEGRON PEDRO MARTIN	DCU – B1	INGENIERO QUÍMICO MAESTRO	32 HORAS	B1
12	VILLENA AIRE JOEL HECTOR	DCU – B1	LICENCIADO EN MATEMÁTICA MAESTRO	32 HORAS	B1

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica